Municipio de Delicias

Endeudamiento Neto

Del 01 de enero de 2025 al 30 de septiembre 2025

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Obligación a corto plazo celebrada el 29 de enero de 2025, con Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Multiple; en inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y los Municipios; Inscripción Núm. 07/2025 ante el Registro Central de Deuda Pública Estatal. Interés ordianrio calculado sobre saldos insolutos, tomando como referencia para cada día del periodo de cálculo de intereses la TIIE de fondeo a un día hábil más una sobretasa de .69% y a un plazo máximo de hasta 365 días.	20,000,000.00	13,333,333.36	6,666,666.64
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
Total de Créditos Bancarios	**20,000,000.00**	**13,333,333.36**	**6,666,666.64**
Otros Instrumentos de Deuda			
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
Total Otros Instrumentos de Deuda	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL	**20,000,000.00**	**13,333,333.36**	**6,666,666.64**

NOTA ADICIONAL:

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público,** a más tardar **30 días después del cierre del período que correspon**da; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.